

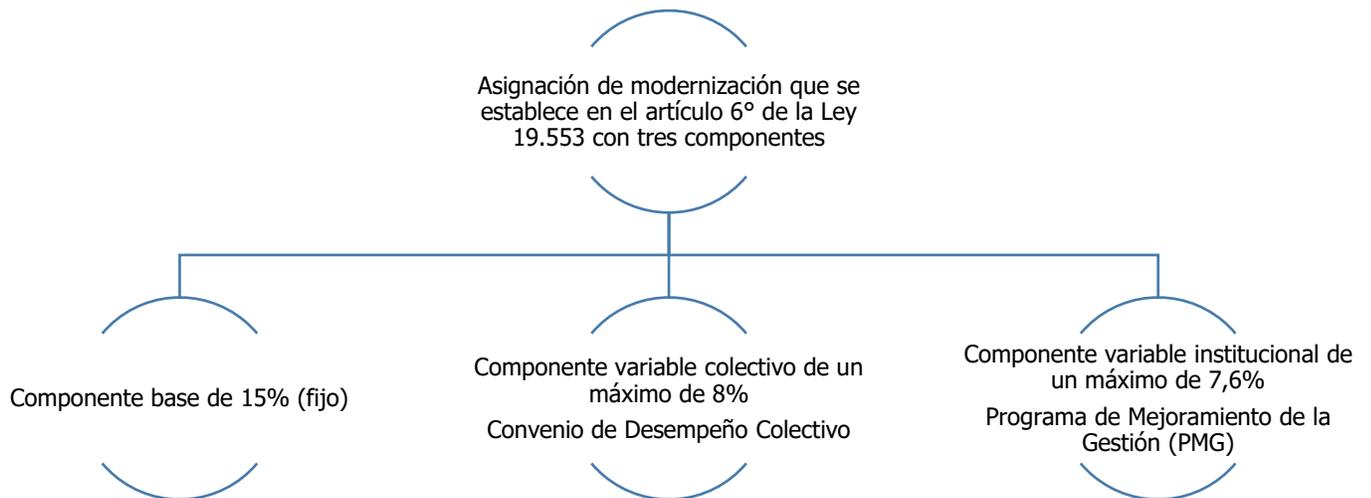
INFORME DE MEDICIÓN MES MAYO

INDICADORES Y SISTEMAS PROGRAMA MARCO PMG

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para todos/as los/las funcionarios/as, cuyos propósitos principales son:

- 1) Contribuir a la modernización del Estado a través de la implementación de nuevas herramientas de gestión,
- 2) Contribuir al mejoramiento del desempeño de las instituciones públicas y promover la eficiencia en el uso de los recursos formando parte del sistema de monitoreo y evaluación del Gobierno Central, y
- 3) Mejorar las remuneraciones de los funcionarios a través de un incentivo económico de carácter variable.

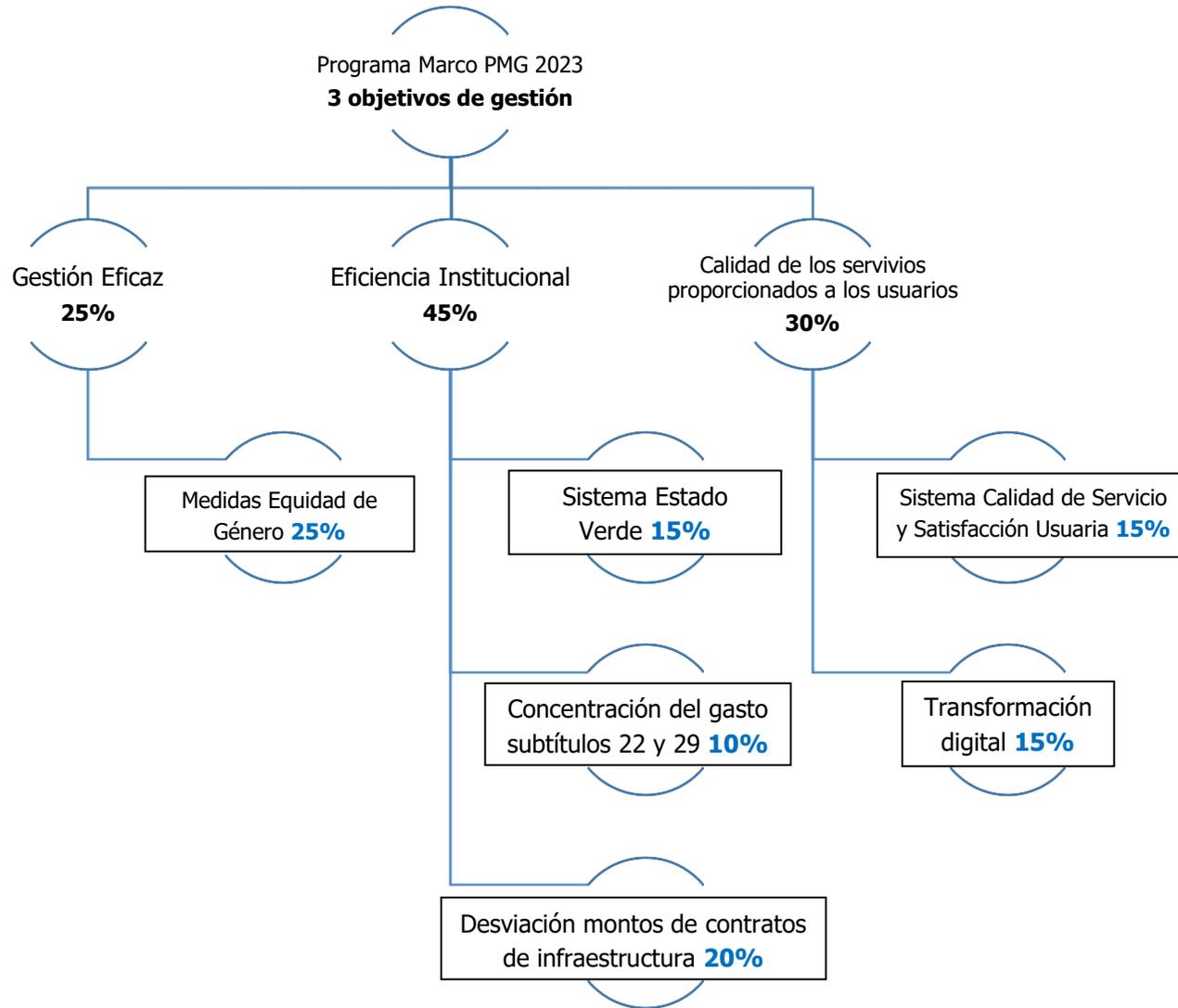
A continuación, se grafica la Asignación de Modernización de la Ley N°19.553:



El Programa Marco 2023 se sustenta en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios:



Esquema 1: Indicadores y Sistemas PMG 2023



Esquema 2: Redes de Expertos



Medidas de Equidad de Género

Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género



Sistema Estado Verde

Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía



Concentración del Gasto Subtítulos 22 y 29

Subdirección de Presupuestos, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda



Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría

Secretaría de Modernización del Estado, Ministerio de Hacienda y Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia



Transformación Digital

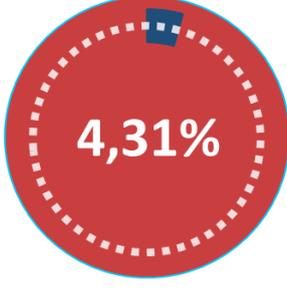
División de Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Se comprometieron 3 sistemas y 3 indicadores, los cuales se presentan a continuación con sus respectivos avances parciales a la fecha y análisis, precisar que para el cálculo del cumplimiento se considera el resultado efectivo anual.

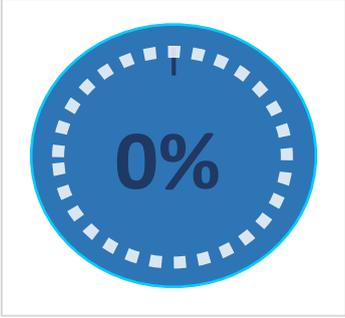
<p>Objetivo: Contribuir a disminuir las inequidades, brechas, y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de género.</p>				
<p>Nombre Sistema:</p> <p>Medidas de Equidad de Género</p>				
<p>Coordina:</p> <p>Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p>				
<p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, 2) Jefe Departamento de Ética, Integridad y Transparencia, y 3) Jefe División de Fomento e Industria 				
<p>Red de Expertas:</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género</p>	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/ Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100</p>	<p>Meta:</p> <p style="text-align: center;">3/8</p>	<p>Ponderación:</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>Efectivo a mayo:</p> <p style="text-align: center;">0%</p>
<p>Reporte Gestiones mayo:</p> <p>La Red de Expertas aprueba Programa de Género y las medidas PMG para este año son las siguientes con sus respectivos avances:</p> <p>1) Actualización participativa Código de Ética con principios de igualdad de género, equidad y derechos humanos (25%): Se informa que se recibe material metodológico de la Contraloría para llevar a cabo la actualización del Código, así también, se indica que a fines de mayo se sostuvo reunión con el ente contralor y que se expusieron las etapas del proceso.</p> <p>2) Capacitación básica en materia de género (0%): Se informa que se recibieron cotizaciones y propuestas de Magenta, Flacso, Universidad Santo Tomás, Universidad Alberto Hurtado y la Universidad Tecnológica Metropolitana y que se evaluarán en el mes de junio.</p> <p>3) Adjudicación y ejecución del estudio básico diagnóstico y política de desarrollo económico regional con perspectiva de género (25%): Se informa que se adjudicó el estudio a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A AGENCIA EN CHILE, por un monto de \$178.500.000.</p>				
<p>Categoría Avance:</p> <p>EN PROCESO</p>				

Objetivo: Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.				
Nombre Sistema: Estado Verde				
Responsables: Comité Estado Verde				
Red de Expertos: Subsecretaría del Medio Ambiente, Dirección de Compras y Contratación Pública y Subsecretaría de Energía	Fórmula de Cálculo: Etapa 1 <u>Objetivo 1:</u> Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradoras. <u>Objetivo 2:</u> Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio, y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.	Meta: Medir correctamente (2/14)	Ponderación: 15%	Efectivo a mayo: 14%
Reporte Gestiones mayo: Se realiza la primera sesión del Comité, en la cual se revisó y analizó la existencia de una política ambiental o de sustentabilidad, se determinaron las actividades de concientización del Sistema Estado Verde y cambio climático y se da cuenta del avance, en el diagnóstico de la gestión ambiental, que permite medir la huella de carbono.				
Categoría Avance: EN PROCESO				

Objetivo: Mejorar la planificación y eficiencia en el gasto público, no concentrando los gastos de operación que se indican en los últimos meses del año.				
Nombre Indicador: Concentración del Gasto Subtítulo 22 y 29				
Responsable: Jefe Departamento de Finanzas				
Red de Expertos: 	Fórmula de Cálculo: $\left(\frac{\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}}{\text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}} \right) * 100$	Meta: 110%	Ponderación: 10%	Efectivo a mayo: 0%
Reporte Gestiones mayo: <p>Se informa que el presupuesto al mes de mayo asciende a M\$1.449.623 y lo ejecutado a M\$1.044.215.361, por tanto, un resultado de un 72% de ejecución de los gastos de los subtítulos 22 y 29 del Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el periodo.</p> <p>Para este año, respecto del gasto del subtítulo 29, se consideran exclusivamente los ítems 04 mobiliario y otros, 05 máquinas y equipos y 07 programas informáticos.</p>				
Categoría Avance: EN PROCESO <div style="float: right;"></div>				

Objetivo: Mejorar la eficiencia del gasto de inversión en obras de infraestructura pública.				
Nombre Indicador: Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura				
Responsable: Jefe Departamento de Inversiones				
Red de Expertos:  Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Fórmula de Cálculo: ((Sumatoria de Montos finales de contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos – Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos) / (Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos)) *100	Meta: 4,26%	Ponderación: 20%	Efectivo a mayo: 4,31%
Reporte Gestiones mayo: Se informa que se han remitido las liquidaciones de contrato y recepciones definitivas de las obras Construcción de la Ciclovía Camino el Toro G-760, y de la Conservación de la Escuela Básica Platón, con una desviación de \$129.793.189 y un resultado un 4,31% de cumplimiento efectivo.				
Categoría Avance: POR CUMPLIR				

<p>Objetivo: Mejorar la calidad del servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora.</p>				
<p>Nombre Sistema: Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría</p>				
<p>Responsables: Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría</p>				
<p>Red de Expertos:</p> <p>Secretaría de Modernización del Estado y Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</p>	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>Etapa 1 <u>Objetivo 1:</u> La institución pone en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema, mediante la creación del Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría. <u>Objetivo 2:</u> La institución levanta y sistematiza información de la calidad del servicio y experiencia usuaria para el diagnóstico, mediante la Medición de la Satisfacción, identificación de registros administrativos y la recopilación y análisis de insumos relevantes sobre atención ciudadana. <u>Objetivo 3:</u> La institución genera un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio y la experiencia usuaria.</p>	<p>Meta:</p> <p>Medir Correctamente (1/12)</p>	<p>Ponderación:</p> <p>15%</p>	<p>Efectivo a mayo:</p> <p>8%</p>
<p>Reporte Gestiones mayo:</p> <p>Se formaliza vía Resolución N°856 el Comité de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría con sus integrantes, cargos, áreas, funciones, se nombra a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas como coordinadora y representante del Gobernador, a la Jefa del Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión como secretaria ejecutiva. Se remite resolución a la Red de Expertos para revisión de cumplimiento de requisitos técnicos.</p>				
<p>Categoría Avance: EN PROCESO</p>				

<p>Objetivo: Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas por parte de los órganos de la Administración del Estado, mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos, en el marco de la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado.</p>				
<p>Nombre Indicador: Transformación Digital</p>				
<p>Responsables: Jefe de Tecnologías de Información Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión</p>				
<p>Red de Expertos:</p>  <p>División de Gobierno Digital</p>	<p>Fórmula de Cálculo: (N° de procedimientos administrativos electrónicos (PAE) al año t/ N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT))*100</p>	<p>Meta: Medir Correctamente</p>	<p>Ponderación: 15%</p>	<p>Efectivo a mayo: 0%</p>
<p>Reporte Gestiones mayo: Se le solicita a la Red de Expertos revisión de la versión preliminar de identificación de la nómina de procedimientos administrativos respecto de los requisitos técnicos.</p>				
<p>Categoría Avance: EN PROCESO</p>				